

INFORME DE COMISARIO
IMPORTACION Y EXPORTACIÓN PARA EL AGRO INTERANDESA S.A.

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

A los señores accionistas INTERANDESA S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenida en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la sociedad INTERANDESA S.A., Compañía constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2015.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo he revisado el balance general de INTERANDESA S.A. , al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes Estado de Resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos.
3. La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros, no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes de conformidad con NIFF para pequeñas y medianas empresas.
4. Como parte de la revisión, verificamos y obtuvimos confirmación por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Compañía y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.
5. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de INTERANDESA S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre de 2015.
6. Adicionalmente se efectuó una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se pueda depositar en el mismo con relación a la revisión

de los Estados Financieros del año 2015. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2015.

7. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración.

Tulcán, 27 de marzo de 2016.

Atentamente,



DORIS ORTEGA

COMISARIO

INTERANDESA S.A.